

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
GMD/FMM  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
VALPARAISO

## DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA EL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE TESOROS HUMANOS VIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

28.06.2011 03016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando Interno N° 25.4/1665 de la Jefa del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 09 de junio de 2011.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo ha implementado el Programa de Reconocimiento Tesoros Humanos Vivos, que tiene por objeto canalizar el reconocimiento público del Estado Chileno a personas y comunidades locales específicas, portadoras de manifestaciones estratégicas del Patrimonio Cultural Inmaterial Nacional (PCI) estratégicas y/o en peligro de desaparecer y así mismo, constituirse como una herramienta eficaz para poner en valor, registrar, transmitir y salvaguardar el mismo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Consejo convocó a participar en el proceso de postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, mediante Resolución Exenta N°1762, de 10 de abril de 2011, aprobatoria de las señaladas bases concursales.

Que, las bases del programa precitado, establecen que para la adecuada definición de personas y/o comunidades locales específicas, se conformará un Comité de Expertos que tendrá la misión de analizar y evaluar cada postulación, de conformidad a los criterios establecidos en las mismas.

Que, en el marco indicado, se hace necesario fijar mediante el presente acto administrativo la nómina del Comité de Expertos que realice la evaluación y selección de las postulaciones.

### Y TENIENDO PRESENTE:

Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N°1 y 9° N°2); Ley N°20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1762 de 10 de abril de 2011 que aprueba las Bases de Postulación al Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
28 JUN. 2011  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
VALPARAISO

y en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

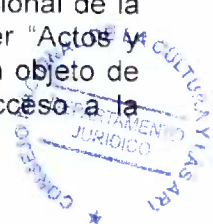

### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designase el Comité de Expertos que realizará la evaluación y selección de personas y/o comunidades locales específicas, portadoras de manifestaciones estratégicas del Patrimonio Cultural Inmaterial Nacional, en el marco del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos, quedando integrado por los siguientes especialistas:

Nombre	Reseña	Cédula de Identidad
María Victoria Castro Rojas	Profesora de Estado en Filosofía, Licenciada en Filosofía con mención en Prehistoria y Arqueología, profesora Emérita de la Universidad de Chile.	4.756.333-K
María Celina Rodríguez Olea	Diseñadora, Directora del Programa de Artesanías UC.	7.371.184-3
Micaela del Carmen Navarrete Araya	Historiadora, Directora Archivo Literatura Oral de la Biblioteca Nacional.	5.519.326-6
Francisco Vittorio Gedda Ortiz	Documentalista, Académico del Instituto de Comunicación e Imagen de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile.	5.108.290-7
Lino Eustaquio Mamani Vicente	Cultor y Músico Aymara, gestor local de la I. Municipalidad de Putre.	8.685.931-9
Víctor Andrés Puga Reynolds	Publicista, representante de CONADI.	8.309.578-4

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

  
  
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. N° 04/366

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefatura Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Patrimonio, Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.